

BOEL de 16 de febrero de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se aprueba la selección y tarifas de los cursos del Programa de Cursos de Verano 2026

Mediante Resolución del Rector, de fecha 3 de diciembre de 2025, se convocó un concurso de selección de propuestas para desarrollar cursos en el Programa de Cursos de Verano 2026 de la Universidad.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, reunida en sesión de 21 de enero de 2026 y, en virtud de lo dispuesto en el apartado Tercero de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente selección de cursos para el Programa de Cursos de Verano 2026:

CURSOS SEDE CAMPUS MADRID - PUERTA DE TOLEDO. Del 22 al 26 de junio de 2026

“El impacto de los sistemas de inteligencia artificial en el mundo laboral” (20h)

Dirección: Jesús R. Mercader Uguina y Francisco Javier Gómez Abelleira

“Cuando gobierna el miedo. Los retos de la democracia en el siglo XXI” (20h)

Dirección: Francisco J. Leira Castiñeira

“La Memoria democrática de las mujeres en España” (20h)

Dirección: Rosa San Segundo y Matilde Eiroa

“Claves para entender el cine español actual” (20h)

Dirección: Juan Carlos Ibáñez y Rubén Romero Santos

BOEL de 16 de febrero de 2026

CURSOS SEDE CAMPUS MADRID - PUERTA DE TOLEDO. Del 29 de junio al 3 de julio de 2026

“¿Es posible historiar la paz en tiempos de conflicto? Biografías y activismos contemporáneos transnacionales por una cultura de resistencia y solidaridad” (20h)

Dirección: Laura Branciforte y Rosario Ruiz Franco

“Amenazas, desafíos y resiliencia democrática” (20h)

Dirección: Sebastián Lavezzolo

CURSOS SEDE CAMPUS MADRID - PUERTA DE TOLEDO. Del 22 al 26 de junio y del 29 de junio al 3 de julio de 2026

“Curso de Cultura española en Madrid” (40h).

Dirección: Ana Carola Saiegh Dorín y Soledad Luque Delgado

CURSOS SEDE CAMPUS DE COLMENAREJO. Del 29 de junio al 3 de julio de 2026

“Viaje al imaginario clásico: entre palabras, mármoles y pinceles” (20h)

Dirección: Mirella Romero Recio y Nerea Fernández Cadenas

“Historia y memoria de la Guerra Civil Española, 90 años después” (20h)

Dirección: Álvaro Ribagorda y Alejandro Acosta

“La Monarquía parlamentaria en el siglo XXI” (20h)

Dirección: Elviro Aranda Álvarez

BOEL de 16 de febrero de 2026

**“Arqueología del consumo: prácticas, objetos y significados en el mundo romano”
(20h)**

Dirección: Noé Conejo Delgado y Pedro Trapero Fernández

**“La comunicación de la derecha radical: Medios, propaganda y estrategias discursivas”
(20h)**

Dirección: Marcello Serra y Manuel Goyanes

Segundo. - A la vista de lo establecido en el artículo 12 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid, que establece la facultad del Rector para fijar las tarifas por la prestación de servicios, actividades, así como para dispensar del pago total o parcial de los mismos en casos debidamente justificados y, teniendo en cuenta los principios de equidad y solidaridad, modificar las tarifas del Programa de Verano para el año 2026, incluidas en el artículo 12.2.3. de la referida norma, con el objetivo de promover la participación y el acceso equitativo a los cursos ofertados dentro del mismo, adaptándolas a la realidad económica actual, teniendo en cuenta el contexto social y la situación del potencial estudiantado:

Cursos de 20 horas, de 10.00 a 14.30h:

- Tarifa general: 70 €
- Tarifa reducida para comunidad universitaria de la UC3M, personas mayores de 65 años, jubiladas, desempleadas y personas con discapacidad: 30 €

Curso de 40 horas, de 10.00 a 14.30h:

- Tarifa general: 140 €
- Tarifa reducida para comunidad universitaria de la UC3M, personas mayores de 65 años, jubiladas, desempleadas y personas con discapacidad: 60 €

En Getafe a, fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Ángel Arias Hernández

BOEL de 16 de febrero de 2026

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su impugnación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.